

**INCONSTITUCIONAL, CAMBIO EN DIPUTADOS**

# *Vida eterna a* partidos queda fuera del plan B

**EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DEL SENADO****excluye el artículo que permitía la transferencia de votos****POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA**

Las comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda del Senado se alistan para avalar el plan B electoral sin la llamada cláusula de *vida eterna* para los partidos políticos, debido a irregularidades que hacen inconstitucional su proceso.

De acuerdo con el dictamen de la reforma, distribuido la tarde de ayer,

la Cámara de Diputados incurrió en una violación constitucional al reformar el artículo 12 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual se refiere a la transferencia de votos entre partidos, ya que se trataba de un artículo avalado por los plenos de ambas cámaras del Congreso.

El dictamen explica que la Cámara de origen, en este caso la de Diputados,

sólo puede tocar los artículos que fueron modificados

por ambas cámaras. Al cambiar nuevamente dicho artículo, los diputados federales violaron la fracción E del artículo 72 constitucional, referente al proceso de revisión de reformas.

Se prevé que el Senado apruebe el plan B sin dicho artículo y lo envíe al Ejecutivo para su promulgación. Las comisiones están citadas hoy, a las 17:00 horas.

**DESECHARÁN VIDA ETERNA A PARTIDOS**

# El Senado *plancha* el plan

**SE PREVÉ que esta semana sea aprobado para su entrada en vigor; el resto de la minuta avalada en San Lázaro queda firme**

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

[leticia.robles@gtram.com.mx](mailto:leticia.robles@gtram.com.mx)

Las comisiones unidas del Senado se encaminan a validar el llamado plan B electoral, a fin de que pueda promulgarse, a pesar de que rechazan la modificación hecha por la Cámara de Diputados, porque incurrió en una violación constitucional al eliminar el artículo 12 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, que ya tenía la aprobación de ambas Cámaras.

La tarde de ayer domingo, las comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda del Senado, que sesionan a las 17:00 horas de este lunes, distribuyeron el dictamen que da el penúltimo paso para cerrar el proceso legislativo del llamado plan B electoral.

Explican que de acuerdo con las reglas contenidas en el artículo 72 constitucional, en el proceso de revisión de

una reforma, cuando la Cámara revisora (Senado) devuelve a la Cámara de origen (Diputados) una minuta con cambios, la Cámara de origen sólo puede tocar los artículos que fueron modificados por ambas Cámaras; es decir, no puede tocar los artículos que ya cuentan con la aprobación de ambos plenos.

El artículo 12 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, que se refiere a la denominada *vida eterna* de los partidos políticos, fue aprobado el 6 de diciembre del 2023 en el pleno de la Cámara de Diputados y la madrugada del 15 de diciembre por el pleno del Senado: es decir, no podía modificarse nuevamente por los diputados federales y lo hicieron.

Así, las comisiones unidas del Senado evidencian en el dictamen que el hecho de que la Cámara de Diputados modificara un artículo que no podía tocar implica la violación de la fracción E del artículo 72 constitucional y, por lo tanto, no lo acepta.

Sin embargo, como los propios diputados federales tomaron el acuerdo de que si el Senado rechazaba el cambio que hicieron al artículo 12 se mandara el resto de la reforma a promulgación, el Senado se sumará a ese acuerdo y el llamado plan B electoral será enviado al Ejecutivo fe-

deral para su entrada en vigor, una vez que el pleno del Senado avale el dictamen que aprobarán las comisiones unidas del Senado.

“Remítase a la Mesa Directiva del Senado de la República el resto del proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, aprobado por ambas Cámaras.

“Con excepción del artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en consideración de lo dispuesto en el resolutive Primero de este dictamen —no se aprueba la modificación (...) por no apegarse a lo previsto en la fracción E del artículo 72—”, establece el resolutive de las comisiones unidas.

De acuerdo con las mismas reglas establecidas en el 72 constitucional, el pleno del Senado sólo requiere de la mayoría absoluta para avalar este dictamen; es decir, a Morena y sus aliados les bastan sus votos para validarlo y turnarlo al Ejecutivo federal para su entrada en vigor.



El lunes, las comisiones discutirán el proyecto; de aprobarlo, se remitirá al Pleno para trámite. El martes se daría primera lectura y el miércoles se discutiría."

**RICARDO MONREAL**  
SENADOR DE MORENA



Hay quien dice que las y los trabajadores del INE no hacen nada entre elecciones. El plan B se hizo con esa premisa. El INE nunca descansa."

**LORENZO CÓRDOVA**  
CONSEJERO DEL INE



Foto: El Nacional / Infografía

Foto: El Nacional / Video

El próximo miércoles se discutiría y avalaría en el pleno el llamado plan B para que pueda ser promulgado por el Ejecutivo 90 días antes del inicio del proceso electoral 2024.